MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1480

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 528/2012 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA DC INGENIERÍA S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ".

Asunción, 20 de noviembre de 2014

VISTO: La nota UOC Nº 5.584/2014 de la Unidad Operativa de Contratación en la cual solicita la suscripción del **CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 528/2012 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA DC INGENIERÍA S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ"**; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2476 de fecha 13 de diciembre de 2012, SE APROBÓ EL LLAMADO MOPC Nº 136/2012. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ", Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA DC INGENIERÍA S.A.

Que en las Cláusulas 14, 15 Y 16 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 528/2012, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA DC INGENIERÍA S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ"; en fecha 20 de diciembre de 2012, se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe D.A.T Nº 75/2014.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GRAL.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1480

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 528/2012 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA DC INGENIERÍA S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ".

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. Nº 1314/2014.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico de fecha 2 de octubre de 2014.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 528/2012, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA DC INGENIERÍA S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ".

Art. 2°- Las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio Nº 1, incrementa el monto del contrato original en Gs. 3.480.988.864 (Guaraníes tres mil cuatrocientos ochenta millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y cuatro) IVA incluido, lo cual representa un incremento del 10,65% respecto al monto contractual original.

Art. 3°- El Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el plazo contractual original, ampliándolo en 381 días calendario, siendo la nueva fecha de terminación el 10 de julio de 2015.

Art. 4°- El Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa la vigencia del contrato ampliándolo hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

Art. 5°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/ag.

COPIA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GRAL.
PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.